



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

IX LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

7 de diciembre de 2010

Núm. 372

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de órganos mixtos y conjuntos

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 042/000003** (CD) Calendario de sesiones de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades para la presentación y contestación de preguntas
652/000001 (S) orales en el período de sesiones febrero-junio de 2011 2

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

- 161/002012** (CD) Moción por la que se insta al Gobierno a defender en el seno de la Unión Europea
661/000696 (S) las posiciones del sector destilador y, en general, del sector vitivinícola español frente a la obtención de productos véricos para la elaboración de un falso vino 2

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ÓRGANOS MIXTOS Y CONJUNTOS

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

042/000003 (CD)

652/000001 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado aprobar, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el punto Primero de la Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 27 de febrero de 2007, sobre la regulación del control parlamentario ejercido por la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, el calendario de sesiones de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades para la presentación y contestación de preguntas orales en el período de sesiones de febrero-junio de 2011.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2010.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

CALENDARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN MIXTA DE CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES PARA LA PRESENTACIÓN Y CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS ORALES EN EL PERÍODO DE SESIONES FEBRERO-JUNIO 2011

VII Período de Sesiones

| Presentación de preguntas | Sesiones para contestación |
|---------------------------|--------------------------------|
| Del 15 al 17 de febrero | Semana del 22 al 24 de febrero |
| Del 15 al 17 de marzo | Semana del 22 al 24 de marzo |
| Del 5 al 7 de abril | Semana del 12 al 14 de abril |
| Del 17 al 19 de mayo | Semana del 24 al 26 de mayo |
| Del 21 al 22 de junio | Semana del 28 al 30 de junio |

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/002012 (CD)

661/000696 (S)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Moción por la que se insta al Gobierno a defender en el seno de la Unión Europea las posiciones del sector destilador y, en general, del sector vitivinícola español

frente a la obtención de productos véricos para la elaboración de un falso vino.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2010.—P. D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

A la Presidencia del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Moción, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

La vigente OCM del mercado vitivinícola (Rto. 479/2008 del Consejo), desarrollada por el Rto. 555/2008 de la Comisión, habilita diferentes posibilidades de aplicación por cada uno de los Estados Miembros en base a los Programas Nacionales de Apoyo. Cada Estado diseña, en función de sus prioridades el Programa Nacional, utilizando para ello, al menos una de las once medidas contempladas en la OCM.

Los Programas Nacionales de Apoyo se vienen aplicando basándose en Órdenes Ministeriales, Reales Decretos, u otro tipo de disposición nacional, lo que provoca que para una misma medida haya diferentes reglas de aplicación, según el estado Miembro del que se trate.

Esta forma de desarrollo de una norma comunitaria que debiera ser similar para todos, concita dudas en cuanto a su aplicación y en algunos casos en algunos países se considera que pudiera ir en contra de la condición impuesta en el punto 2 del artículo 4 del Reglamento 479/2008, donde explicita «La necesidad de evitar un trato desigual injustificado entre dos productores».

Esto es lo que ocurre exactamente con una norma francesa, denominada AGRP0817828A, de 16 de febrero de 2009, modificada parcialmente por la AGRP0905214 de 16 de abril de 2009.

Esta norma define dos tipos de vino, «jus d'égouttag» y «vins de décantation», el primero obtenido por la separación de la fase líquida del orujo sólido, agotamiento, y el segundo por separación de la parte líquida de la sólida en las lías mediante la decantación, filtración y/o centrifugación.

Ninguno de estos dos tipos de vinos se definen en el anexo IV del Reglamento 479/2008. En el mismo Reglamento se define VINO como: «producto obtenido exclusivamente por fermentación alcohólica total o parcial, de uva fresca, estrujada. o no, o del mosto de uva».

Los productos vínicos a que se refiere la norma francesa se obtienen a partir de subproductos de la vinificación, pues en las destilerías donde ingresando como orujos y lías se generan tales productos.

Los subproductos resultantes del prensado de la uva en todo caso tienen que ir a uso industrial (a excepción de usos tradicionales como grapa o aguardiente de orujo), lo que viene ocurriendo en el resto de los países

de la UE, salvo en las destilerías francesas que debido a esta norma pueden producir, productos vínicos que denominan vinos, aguardientes y destilados a partir de subproductos.

Esta situación viene produciendo graves distorsiones en la libre competencia, principalmente en el mercado de alcoholes de uso de boca, pero además se altera el mercado del vino al incrementar el volumen de excedentes con ofertas de precios inalcanzables por el resto de los productores. Esta situación viene produciendo un daño irreparable a todo el sector vitivinícola y destilador, algo que ya se nota en el sector destilador español que es líder en ventas en los mercados internacionales, liderazgo que se viene minimizando en la actualidad.

Es de resaltar la importancia que tiene el sector destilador en el sector vitivinícola, por cuanto ha sido un consumidor de más de 6 millones de Hls. de vino de mesa, y la disminución de la utilización de vino para destilación (al utilizar subproductos en vez de vino), supone para España el incremento en igual medida de los excedentes de vinos de mesa.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Parlamentario Popular, propone a la aprobación de la Comisión Mixta para la Unión Europea la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Defender en el seno de la Unión Europea las posiciones del sector destilador y en general el sector vitivinícola español ante la Comisión Europea informando sobre el grave problema que se tiene en lo que respecta a los productos vínicos que utilizan subproductos del prensado de la uva para elaborar un falso vino.

2. Defender la correcta interpretación y en su caso la clarificación de la reglamentación en la materia de manera que sea igualitaria para todos los Estados Miembros de la Unión Europea y se impida la comercialización de los falsos destilados y aguardientes de vino, obligando a cumplir la sección 7.^a del Reglamento 555/2008 de la Comisión que obliga a que los subproductos se destinen a usos industriales, único mercado al que el resto de productores pueden destinarlos.»

Palacio del Senado, 24 de noviembre de 2010.—**Pío García-Escudero Márquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**